

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8853 *CENTRAL CATALANA DE TRANSPORTES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPORTES DE MERCANCIAS CECATRANS, S.L.
SERVIARBOS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades CENTRAL CATALANA DE TRANSPORTES, S.L (sociedad absorbente), TRANSPORTES DE MERCANCIAS CECATRANS, S.L (sociedad absorbida) y SERVIARBOS SL (sociedad absorbida), en sus respectivas sesiones celebradas en sus respectivos domicilios fiscales, con carácter universal el 20 de Octubre de 2017, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de dichas sociedades, en virtud de la cual CENTRAL CATALANA DE TRANSPORTES, S.L, absorbe a TRANSPORTES DE MERCANCIAS CECATRANS S.L y a SERVIARBOS S.L, por disolución sin liquidación de las mismas y se traspasan en bloque, a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, con amortización de todas sus acciones.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión de todas las entidades los balances cerrados a 30 de septiembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en los respectivos acuerdos de fusión y en el Proyecto Común de Fusión, elaborado conjuntamente por el administrador de las tres sociedades con fecha 10 de Octubre de 2017.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, cerrado a fecha 30 de septiembre de 2017, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades, así como el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores de cada una de las entidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 43.1 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

L'Arboç, 23 de octubre de 2017.- Don Brice Gabriel Lauer Administrador de Central Catalana de Transportes, S.L., de Transportes de Mercancías Cecatrans, S.L. y de ServiARBOS, S.L.

ID: A170079014-1